

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24216 BILBAO

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC) anuncia:

1º Que en el procedimiento número 370/2016, NIG 48.04.2-16/012804, por auto de 18/5/2016 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Aleaciones y Fundiciones, S.A., con CIF A48156871, con domicilio en Barrio Balparda, s/n, 48980 Santurtzi, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la misma localidad.

2º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º Que la administración concursal está integrada por D. MARTIN EGUIA BARRIO, Abogado, con despacho a efecto de notificaciones en, calle Alameda Rekalde, número 34 1º izqda., 48009 Bilbao; Telefono: 944-003-083, Fax: 944-008-755 y dirección de correo electrónico: ayfusa@lawesome.es.

4º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao, 18 de mayo de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160031242-1